MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS - 2023 - 03695 / RASES 3 - GRUCO - 29.25

Pereira, 29 de agosto de 2023

Señorita Patrullera
YASMIN ROCIO RINCON AVILA
Integrante Upres Quindío

Asunto: Notificación de Supervisión de contratos

En atención a **Acta de entrega - 006626-UPRES-JEFAT-2.5** de fecha 29 de agosto de 2023, por parte del Señor Subintendente **CESAR AUGUSTO RINCON OCHOA** y en cumplimiento a la Resolución N°00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informar a la señorita Patrullera, que ha sido designada como **SUPERVISORA** de los contratos que más adelante se relacionan, así:

N°	N° CONTRATO	CONTRATISTA
1	86-7-20007-23	JOSE ALEXANDER JURADO QUINTERO
2	86-7-20008-23	SOFIL ALEYDA HERNANDEZ BELTRAN
3	86-7-20010-23	NATHALIA GALVIS DUQUE
4	86-7-20042-23	LUZ STELLA ARISTIZABAL ALZATE
5	86-7-20052-23	MIRYAN LUCIA BRAVO BERNAL
6	86-7-20084-23	LEIDY JOHANNA ARIAS OSMA
7	86-7-20085-23	TATIANA RAMIREZ ACEVEDO
8	86-7-20095-23	CINDY NATALIA VILLA TAPIAS
9	86-7-20137-23	LUISA FERNANDA ECHEVERRI MEJIA
10	86-8-20151-23	COCHLEAR COLOMBIA S.A.S

Anexo: Fotocopia de **Acta de entrega - 006626-UPRES-JEFAT-2.5** de fecha 29 de agosto de 2023, contrato y además documentos del contrato en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnética de la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo:

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la **CONTRATISTA**, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.

- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico:

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero:

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal:

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

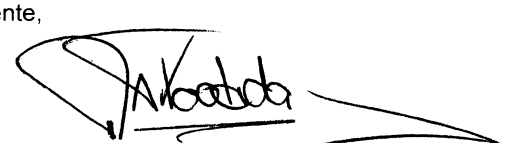
NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido

en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión;** así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.

NOTA 3: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

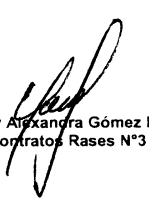
Atentamente,



Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud N°3



Elaboró: Pt. Nathalia Pérez Arias
Funcionaria oficina Grupo de Contratos Rases N°3



Revisó: SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño
Jefe Grupo de Contratos Rases N°3

Fecha de elaboración: 29/08/2023
Ubicación: C:\Users\oficios/motficaciones2023

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8344
deris.rases3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2023-061790-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
JEFATURA ADMINISTRATIVA QUINDIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
552483753

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UPRES-JEFAD - 29.25

Armenia, 29 de agosto de 2023

Señor Mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Pereira

Asunto: Solicitud asignación supervisión contratos por situación administrativa

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien ordenar a quien corresponda, realizar la asignación de los siguientes contratos que se encuentran en ejucucion, en atención que fui notificado mediante Poligrama No.0180 COMAN DEQUI, para disfrutar de plan vacacional del mes de Septiembre 2023, por lo cual en atención al Acta No.AC-2023-006626-DEQUI, se realiza la entrega de los mismos a la señorita Patrullera YASMIN ROCIO RINCON AVILA identificada con CC.1121833071, adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Quindio, oficina de referencia y contrarrefrencia.

Por lo anterior, solicito amablemente a mi Mayor, se realicen los tramites administrativos pertinentes para que le sean cargados los contratos relacionados mas adelante, así:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN PROFESIONALES OFICINA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA UPRES QUINDÍO				
No. CONTRATO	**CONTRATISTA**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINO**	**VALOR 2023**
86-7-20084-23	LEIDY JOHANNA ARIAS OSMA	17/04/2023	16/11/2023	$ 12.211.647,00
86-7-20010-23	NATHALIA GALVIS DUQUE	27/02/2023	31/12/2023	$ 17.561.511,40
86-7-20008-23	SOFIL ALEYDA HERNANDEZ BELTRAN	27/02/2023	31/12/2023	$ 17.561.511,40
86-7-20085-23	TATIANA RAMIREZ ACEVEDO	2/05/2022	16/11/2023	$ 11.339.386,50
86-7-20007-23	JOSÉ ALEXANDER JURADO QUINTERO	27/02/2023	31/12/2023	$ 36.849.415,87
86-7-20137-23	LUISA FERNANDA ECHEVERRY MEJIA	4/07/2023	30/04/2024	$ 38.103.916,90
86-7-20095-23	CINDY NATALIA VILLA TAPIAS	8/05/2023	22/11/2023	$ 31.724.667,00
86-7-20042-23	LUZ STELLA ARISTIZABAL ALZATE	15/03/2023	31/12/2023	$ 46.529.511,60
86-7-20052-23	MIRYAN LUCIA BRAVO BERNAL	24/03/2023	31/12/2023	$ 27.287.103,80

No. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR 2023
86-8-20151-23	SUMINISTRO DE IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PARA OÍDO IZQUIERDO ADAPTADO EN SOFT BAND, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA APROBACIÓN DEL CTC No.02 DEL 19/01/2023, DANDO CUMPLIMEINTO A LA RESOLUCION No.356 DEL 18/09/2020.	18/08/2023	08/10/2023	$ 22.500.000

Anudado a lo expuesto, adjunto Acta No. AC-2023-006626-DEQUI.

Lo anterior para conocimiento de mi Mayor y fines pertinentes.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Cesar Augusto Rincon Ochoa
Grado: Subintendente
Cargo: Auxiliar De Referencia Y Contrareferencia
Cédula: 1049604923
Dependencia: Jefatura Administrativa Quindio
Unidad: Departamento De Policia Quindio
Correo: agusto.rincon@correo.policia.gov.co
29/08/2023 3:31:08 p. m.

Anexo: si

Carrera 13a N° 1a-117
Teléfono: 6067368926
dequi.upres-jad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA